



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXII, CINCO
Y VEINTAY OCHO.

Y perdida del predio Servient en donde se conviniere, o que el
dominante permita la Confesion, y perdida donde tiene Con-
truida la tal Servidumbre, en cuyos terminos, y que quarto
por la Villa se dio semejante Servidumbre contra los
predios de esta huerca en otros se allaba con muchas tierras in-
cultas prados, y oridacio lo que ay endia se allaba toda esta huerca
Cultivada llena de planticos, y armas endonde fueran muy gra-
bes los perjuicios que se inquietaban; Ademas que adho. Pades
de la Compania se les concedio pudiesen pasar sus vacas carne-
ros, Encierro y de terminado sitio cuya Edemidad de venir
probar por ser proprio y particular de su accion como asimismo
estar en posesion de devales dar paso a los dho. Ciencar-
ros que se proponen por que las tierras, y heredades desta dho.
ta se presuman libres y exentas de toda Servidumbre sino
se prueba lo contrario por dho. Pades de la Compania. tam-
bien es constante que estas Servidumbres supuestas su concesion
se pierden con el no uso, y no ayan dho. Pades de la compa-
nia haver tenido algunas facultades pues esp. y notorio que
haviendo varias veces enmendado que enmendado, y a concertado las
ordenanzas que lo prohiben con un principio repetido en queno
estatico a ninguno aun de sus vecinos en tener semejante dho.